



# Asamblea General

Distr. general  
18 de octubre de 2011

Sexagésimo sexto período de sesiones  
Tema 67 b) del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de septiembre de 2011

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/66/L.2)]

### **66/3. Unidos contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia**

*La Asamblea General*

*Aprueba* la siguiente declaración política de la reunión de alto nivel que celebró con motivo del décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban<sup>1</sup>:

#### **Unidos contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia**

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de Estados y Gobiernos reunidos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 22 de septiembre de 2011 con motivo de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para celebrar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban<sup>1</sup>,

1. Reafirmamos que la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados en 2001<sup>1</sup>, y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban, aprobado en 2009<sup>2</sup>, constituyen el marco integral de las Naciones Unidas y una base sólida para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

2. Recordamos que el objetivo de esta celebración es movilizar la voluntad política a nivel nacional, regional e internacional y reafirmar nuestro compromiso político de aplicar plena y efectivamente la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban, y sus procesos de seguimiento, a todos esos niveles;

<sup>1</sup> Véase A/CONF.189/12 y Corr.1, cap. I.

<sup>2</sup> Véase A/CONF.211/8, cap. I.



3. Acogemos con beneplácito los avances logrados en muchas partes del mundo en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia desde 2001;

4. Reconocemos que, pese a los esfuerzos realizados de forma concertada por la comunidad internacional en los últimos diez años, que se apoyan en la labor de los decenios anteriores, el flagelo del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidas sus nuevas formas y manifestaciones, aún persiste en todas las partes del mundo y que, hasta el día de hoy, innumerables seres humanos siguen siendo víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

5. Reafirmamos que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia constituyen una negación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>3</sup>, y que la igualdad y la no discriminación son principios fundamentales del derecho internacional;

6. Recordamos, a ese respecto, la importancia de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial<sup>4</sup> y del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, así como de la ratificación universal y la aplicación efectiva de la Convención;

7. Resolvemos promover nuestro objetivo común de asegurar el disfrute efectivo de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales por todas las personas, en especial las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en todas las sociedades;

8. Acogemos con beneplácito la iniciativa de erigir un monumento permanente en honor de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos;

9. Reiteramos que la responsabilidad primordial de combatir eficazmente el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia recae en los Estados;

10. Acogemos con beneplácito la adopción de medidas legislativas y el establecimiento de mecanismos nacionales especializados para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

11. Exhortamos al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y regionales e invitamos a todos los interesados, incluidos los parlamentos, la sociedad civil y el sector privado, a que se comprometan plenamente e intensifiquen sus esfuerzos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y acogemos con beneplácito la labor que sigue realizando la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con miras a incorporar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en las actividades del sistema de las Naciones Unidas;

---

<sup>3</sup> Resolución 217 A (III).

<sup>4</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 660, núm. 9464.

12. Proclamamos de consuno nuestra firme determinación de hacer que la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como la protección de las víctimas de esos fenómenos, tenga una alta prioridad para nuestros países.

*14ª sesión plenaria  
22 de septiembre de 2011*